



COMETIDO A LA COMUNA DE CABRERO DE DON JOSE LUIS RIVAS FREIRE

RESOLUCIÓN N° 3713 CHILLÁN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 1913 del 01/04/2015

Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud de cometido de fecha 25/06/2015 del Sr. Alcalde, quien solicita cometido para Don Jose Luis Rivas Freire Rut: 9.013.762-k, para ir a la Comuna de Cabrero el día 25/06/2015

RESOLUCIÓN:

1.- RECONOCE cometido a Don JOSE LUIS RIVAS FREIRE quien debio ir a la Comuna de Cabrero, el día 25/06/2015, con el motivo de registro fotográfico visita a Eco- Escuela.

2.- PAGUESE: el 40% del viático por el día 25/06/2015 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios, se trasladara en vehículo municipal palca patente GLVL18.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001, del presupuesto municipal vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/ LRM DISTRIBUCION

Secretario Municipal, Contabilidad, Carpeta Personal, Interesado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE